



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

197-14

110 JUN 2014

Salta,
Expediente N° 12.024/14

VISTO:

La nota de renuncia del alumno Alejandro Eugenio López a la Beca de Formación, en la Sala de Informática de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D-N° 127/13 se designa como becario al alumno Sr. Alejandro Eugenio López, de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que por razones personales renuncia a la prórroga según lo establece la Resolución D N° 015/14.

Que se cuenta con el V°B° de la Sra. Decana aceptando la renuncia.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia a partir del 05 de Abril de 2014 del Sr. LOPEZ ALEJANDRO EUGENIO, DNI N° 33.696.196 – LU N° 213465, alumno de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, quien fuera designado según prórroga establecida por Artículo 2° de Resolución D N° 015/14, para realizar tareas en el Gabinete de Informática de esta Facultad en el marco de las Becas de Formación.

ARTICULO 2°: Desafectar la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 3.789,00) en la partida 3-9-5 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2014.

ARTICULO 3°: Hágase saber, notifíquese al interesado, Facultad de Ciencias Exactas,



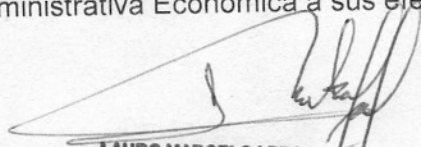
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330




RESOLUCION -D- N° 197-14

Salta, 110 JUN 2014
Expediente N° 12.024/14

Secretaría de Cooperación Técnica, Supervisora de Red, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa